

# ¿QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL?

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Definición global de la Trabajo Social. Melbourne en julio de 2014

Estudios universitarios en 1981 Colegio profesional en 1982 Consejo General del Trabajo Social 1982

TRABAJO SOCIAL

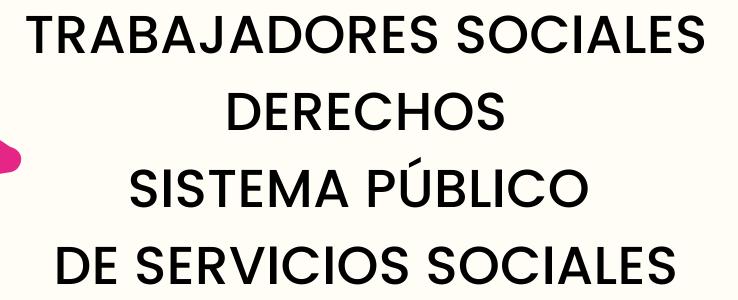


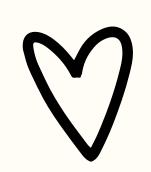
Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre la incorporación a la Universidadde los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social

ASISTENTES SOCIALES

CARIDAD

NECESIDAD-RECURSO





## Ámbitos del trabajo social

1. ASISTENCIA.

2. PREVENTIVA

3. PROMOCIONAL-EDUCATIVA

4. MEDIACIÓN

5. TRANSFORMADORA

6. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7. REHABILITACIÓN

8. PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS DE PROCESOS SOCIALES Y NECESIDADES Y EVALUACIÓN

9. GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

10. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

FUENTE: LIBRO BLANCO DEL TITULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL. ANECA. MADRID, 2005.

## Funciones del trabajo social

Función preventiva

Función de mediación

Función de atención directa

Función de supervisión

Función de planificación:

- Nivel microsocial
- Nivel macrosocial

Función de evaluación

Función gerencial

Función docente

Función de promoción

FUENTE: LIBRO BLANCO DEL TITULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL. ANECA. MADRID, 2005

## Especialidades del trabajo social

FUENTE: LIBRO BLANCO DEL TITULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL. ANECA. MADRID, 2005.

#### **Servicios Sociales**

Atención Primaria:

- Básica
- Específico
   Atención Secundaria

#### Nuevos ámbitos

Mediación comunitaria
Atención a víctimas
de catástrofes
Etc

## Educación y formación

Educación reglada
Educación no reglada
Formación de estudiantes

#### Salud

Centros de salud
Atención domiciliaria
Atención domiciliaria
Salud mental
Drogodependencia
Asociacionismo

#### **Tercer sector**

Vivienda

**Empresa** 

#### **Justicia**

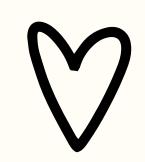
Juzgados Justicia juvenil Penitenciarías

# ¿QUÉ ES LA EDUACION SOCIAL?

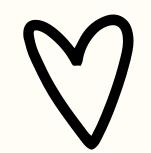
Por su parte, el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) define la educación social tanto como profesión de carácter pedagógico como el derecho del ciudadano, sujeto del proceso educativo, a ser integrado a las redes sociales, entendiéndose como tal al desarrollo de la sociabilidad y la circulación social, y poder acceder a bienes culturales que le permitan ampliar sus perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

EDUCACIÓN SOCIAL

Estudios universitarios en 1991
Colegio de Educadoras y Educadores
Sociales de Cataluña (CEESC) en 1996
Consejo General de Colegios de Educadoras
y Educadores Sociales (CGCEES) en 2006



1947. Francia Asociación Nacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados (ANEJI) España
Década de los 60
Intervenciones
sociocomunitarias



# Ámbitos educación social

1. Educación de personas adultas

2. Educación no formal

3. Inserción de personas inadaptadas o con discapacidad

4. Acción socioeducativa



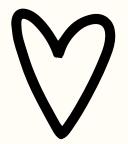
# ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES

LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana





- a) Servicio de infancia y adolescencia
- b) Servicio de violencia de género y machista
- c) Servicio de atención a las personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental
- d) Servicio de atención diurna y nocturna
- e) Servicio de atención ambulatoria
- f) Servicio de alojamiento alternativo



### carácter básico

- a) Servicio de acogida
- b) Servicio de promoción de la autonomía
- c) Servicio de inclusión social
- d) Servicio de prevención e intervención con las familias
- e) Servicio de acción comunitaria
- f) Servicio de asesoría técnica específica
- g) Unidades de igualdad

### Atención secundaria

servicios de atención residencial a las personas adultas o a la infancia y la adolescencia,

## TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO



EJES

Escuela Inclusiva
Relación familia-centro
Convivencia en los centros
Riesgo en la infancia
Absentismo
Recursos Sociocomunitarios
Coordinación Administrativa



BIENESTAR EDUCATIVO

Consejo General del Trabajo Social



## HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO

- 1980 PRIMEROS EQUIPOS INTERDISCIPLINARES (INNE)
- 1990 INSTRUCCIONES DE LA DGRP FUNCIONAMIENTO DEL DO EN LOS CEE "Trabajador Social dentro del ámbito escolar, es el profesional que de acuerdo con el proyecto educativo de centro colabora junto con los otros profesionales en favorecer el desarrollo integral de los alumnos, proporcionando elementos de conocimiento del alumnado y del entorno en los aspectos familiar y social e interviniendo en estas áreas cuando sea necesario".
  - 1992 EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA SERVICIOS SOCIOPSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES
  - 2020 UNIDADES ESPECIALIZADAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

## REGULACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EDUCATIVO

#### **NORMATIVA**

- RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen la organización y el procedimiento de intervención de las unidades especializadas de Orientación (UEO) y se concreta el procedimiento de activación de los centros de educación especial como centros de recursos
- RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades
- RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se determinan las tareas del personal trabajador social, educador social y terapeuta ocupacional adscrito a las unidades especializadas de orientación
- ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano

### TRABAJO SOCIAL

EDUCACIÓN SOCIAL

- ASESORAMIENTO
- DETECCIÓN
- COLABORACIÓN INFORME SOCIOPSICOPEDAGOGICO/ PAP
- ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LABORAL DE ALUMNADO DE CEE
- ORIENTACIÓN SOBRE RECURSOS/BECAS
- PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO
- COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA
- ORIENTACIÓN EN CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA
- MAPA DE RECURSOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS

- ASESORAMIENTO PROTOCOLO DE ABSENTISMO
- PROGRAMAS DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO
- COLABORACIÓN INFORME SOCIOPSICOPEDAGOGICO/ PAP
- PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO
- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
- MEDIACIÓN
- ORIENTACIÓN EN CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA
- MAPA DE RECURSOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS

## DISCIPLINAS ESPECÍFICAS HUMANÍSTICAS Y DEMOCRÁTICAS

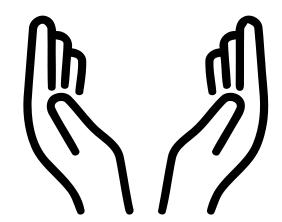
RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se determinan las tareas del personal trabajador social, educador social y terapeuta ocupacional adscrito a las unidades especializadas de orientación



## HOJA DE ACTIVACIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL



ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/sollicitud-intervencio-personal-treball-social



## EQUIPO ÁREA SOCIOEDUCTIVA UEO

MAIDER MACARENO ÁLVAREZ

MARIA ALCALÁ BENLLOCH

MARISA SAAVEDRA MUÑOZ

CRISTINA CASTELLANO JARQUE

INMACULADA MERCHANTE FDEZ

m.macarenoalvarez@edu.gva.es
m.alcalabenlloch@edu.gva.es
ml.saavedramunoz@edu.gva.es
c.castellanojarque@edu.gva.es
i.merchantefernand@edu.gva.es

Castelló/ Grao
Castelló/ Plana Alta/L´Alcalaten
Plana Baixa /L'Alt Millars
Plana Baixa/Alto Palancia
Els Ports/ EL B. Maestrat/L'Alt M.



#### RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS

#### **SANIDAD**

USMIA
SALUD MENTAL
EICIJ
HOSPITAL DE DIA/UET
CENTROS DE SALUD
HOSPITALES

#### **JUSTICIA**

OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO (OAVD)

> UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL (UAS)

> > EQUIPOS DE ATECIÓN
> > PRIMARIA DE
> > CARÁCTER BÁSICO
> > EQUIPO ESPECÍFICO DE
> > INTERVENCIÓN CON
> > INFANCIA Y
> > ADOLESCENCIA (EEIIA)

**MENORES** 

## VIOLENCIA DE GÉNERO

CENTROS MUJER 24 HORAS

#### **DIVERSIDAD FUNCIONAL**

CENTROS DE
VALORACIÓN
CENTROS DE DIA
C. OCUPACIONALES
EQUIPOS DE ATECIÓN
PRIMARIA DE CARÁCTER
BÁSICO
CENTROS DE ATENCIÓN
TEMPRANA
ASOCIACIONES

#### EJEMPLOS DE ASESORAMIENTOS

### HOJA DE NOTIFICACIÓN

#### Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor

Artículo 92. Deber de notificación.

1. Toda persona o autoridad y, en especial, quien por razón de su profesión o función tenga noticia o indicios fundados de una situación de riesgo o desamparo, lo pondrá en conocimiento de la entidad pública competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de la obligación de prestar el auxilio inmediato que precise y de las comunicaciones procedentes a la autoridad judicial o al ministerio fiscal.

#### Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

«Artículo 11. Principios rectores de la acción administrativa

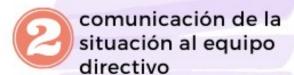
3. Los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

**ORDEN 5/2021, de 15 de julio**, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva **Hoja de Notificación** para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

#### HOJA DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD

Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte





equipo directivo valorará la gravedad de la situación

Constituir equipo de intervención

Hoja de notificación





NOTIFICAR DE

**INMEDIATO** 

Comunicar al **Ministerio Fiscal Anexo VII** 

(en caso de sospecha delito)

Copia en el expediente del alumn@

Envío a Inspección Educativa de zona.

Registro en **PREVI** plataforma ITACA

remitir la hoja de notificación (a poder ser, telemáticamente o por registro, en sobre cerrado). En caso de correo postal, certificado.

(Variará según municipio) EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA NEGOCIADO DE FAMILIA E INFANCIA DE AYT. CS C/FORADA, N 8 12100 GRAO DE CASTELLÓ

#### remitir la hoja de notificación a:

 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

correo electrónico: subdireccio\_dgia@gva.es

#### telefónicamente

 DT IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS CS Teléfono: 964 726 261 / 964 726 265 De 8h a 15h

 CENTRO DE RECEPCIÓN "VIRGEN DE LLEDÓ I" Teléfono: 964715730 / 619 839 930 A partir de las 15h

#### remitir la hoja de notificación (por fax o correo electrónico)

 DT DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS DE CASTELLÓN Fax: 964 72 62 01 / 964 72 62 01 Correo electrónico: direccioterritorialcs@gva.es

De 8h a 15h

 CENTRO DE RECEPCIÓN "VIRGEN DE LLEDÓ I" Fax: 964 237 600 Correo electrónico: recep\_menlledo@gva.es A partir de las 15h

- EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA NEGOCIADO DE FAMILIA E INFANCIA DE AYT. CS C/FORADA, N 8 12100 GRAO DE CASTELLÓ
- DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

correo electrónico: subdireccio\_dgia@gva.es

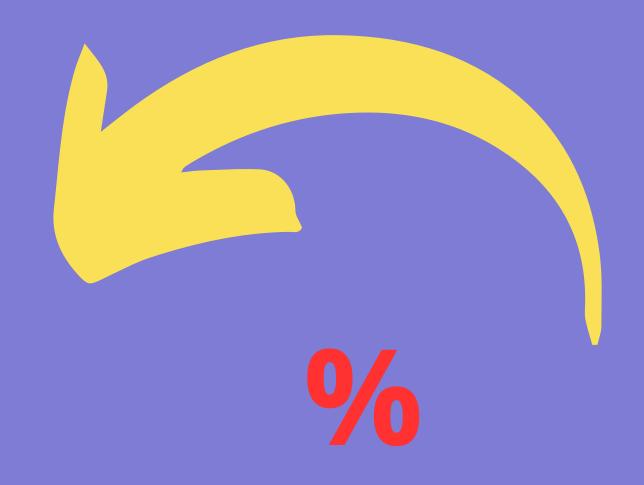
## DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA

DISCAPACIDAD %

**DEPENDENCIA**GRADO I, II, III

#### CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda- Castellón Centro De Valoración Y Orientación De Discapacidades AVDA. HERMANOS BOU, 81 12003 Castelló de la Plana (Castelló) Teléfono: 964 72 62 00



## **Documentos**

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (RD 888/2022)



SOLICITUD PARA LA
REVISIÓN DEL GRADO DE
DISCAPACIDAD
(RD 888/2022)



Reconocimiento y valoración de la discapacidad. Información de los centros de valoración - Diversidad Funcional - Generalitat Valenciana (gva.es)

### GRADO DE DEPENDENCIA

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia



# SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO TRABAJADORA SOCIAL **DEPENDENCIA**

# SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA Y EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS.



Impresos ocifials - Dependencia - Generalitat Valenciana (gva.es)

# Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

Se basa en el respeto a la dignidad, la voluntad y los derechos de las personas con discapacidad

La ley promueve el uso de figuras de apoyo y evita la modificación o privación de la capacidad jurídica

#### MEDIDAS DE APOYO:

Medidas de apoyo de naturaleza voluntaria (art<mark>s. 254 a 262 de Código Ci</mark>vil) La guarda de hecho (arts. 263 a 267 del Código <mark>Civil)</mark>

La curatela (arts. 268 a 294 del Código Civil)

El defensor judicial (arts. 295 a 298 del Código Civil)

# MUCHAS! GRACIAS!